C E R T I F I C A C I Ó N

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día lunes veintiocho de diciembre del año Dos Mil Veinte, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.21** y literalmente dicen:

PUNTO, 5 ACUERDA: Facultar a la Secretaria Municipal para que realice modificación del Acta No. 19 punto 7 Letra G agregando los incisos b y c, el cual deberá leerse de la siguiente manera: **a)** Modificar el acta No. 19 punto 7 letra G de fecha 30 de noviembre de 2020; en el sentido de que el aporte que realizará la Municipalidad en concepto de beca al joven **JOSÉ MANUEL VELÁSQUEZ NÚÑEZ** es por la cantidad de **DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($. 10,750.00)** para el año 2021. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha, **b)** Las becas de los jóvenes; **RAÚL ALONZO BARAHONA CORRALES, NOHELIA SARAHI GALO AMADOR, Y CARLOS ANTONIO RAMOS PADILLA,** son por la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES** ($. 7,000.00) para el año 2021. Pagadero en un solo monto en el primer trimestre del año a la tasa de cambio del sistema bancario nacional a esa fecha. **c)** Todos deben cumplir con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República; en esta materia, así como lo dispuesto en el Reglamento Interno para la Administración de Fondos para Ayudas Sociales o Donaciones de la Municipalidad de Choluteca, además deben contar con la asignación presupuestaria previa a su desembolso.- Certifíquese

PUNTO, 7 ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobado la Rendición de Cuentas GL III Trimestre en sus 14 formas con saldo inicial Lps. 63,126,012.93 más ingresos de III Trimestre Lps. 135,947,108.63 menos egresos del III Trimestre Lps. 125,121,873.02 y saldo al final del Trimestre Lps. 73,951,248.54 correspondiente del III Trimestre de año 2020 - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobado el Informe Trimestral de Avance Físico Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente del III Trimestre Año 2020 con un monto de Lps. 30,016,915.46, con saldo inicial Lps. 73,611,266.56 más ingresos recibidos en el Trimestre de Lps. 32,054,885.45 menos gastos ejecutados en el Trimestre Lps. 30,016,915.46 saldo al final del Trimestre Lps. 75,649,236.55 - Este Acuerdo es de Ejecución inmediata. -

PUNTO, 8 ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro la solicitud presentada por el Ciudadano **ISMAEL AGUILERA ZELAYA**, requiere resolver problema legal de sus tierras ubicadas en la Comunidad de Guanacastillo de Pavana, deberá de realizar inspección in situ y posterior a ello presentar dictamen técnico al pleno de la Corporación Municipal en el cual indicará la naturaleza jurídica en el que se encuentra dicho terreno- Certifíquese

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por la Ciudadana **FANY LORENA RODRIGUEZ ESCALANTE**, requiere escritura pública de un lote de terreno ubicado en el Barrio Piedras Azules, como beneficiaria de la causante mediante declaratoria de Ab-Intestato, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por los Ciudadanos **RAUL ANTONIO RAMOS Y MARIA MACARIA LAZO VASQUEZ**, requieren inscripción del valor de

mejoras e incluir el área del solar en varas cuadradas a la Certificación de dominio pleno en Acta No. 11 Punto 5 Letra F emitido en fecha 15 de junio del año 2007, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.-Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por el Abogado JULIO ANDRES RODAS representante procesal del Señor **SESAR MENDOZA**, solicita que se modifique una certificación que contiene en el Acta No. 15 Punto 9 Letra H de fecha 30 de septiembre del año 2020, deberá de presentar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno.- Certifíquese. –

PUNTO, 8 LETRA D) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal la solicitud presentada por los Ciudadanos **EUGENIO ODILON CARRASCO Y ALBA AIDA PERALTA**, requieren rectificación de certificación de dominio pleno en Acta No. 24 Punto 4 Letra D emitido en fecha 28 de diciembre del año 2001, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la Corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.-Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 14 Punto 9 año 2020, en relación a la solicitud presentada por la señora **ADRIANA OSORTO**, siendo lo siguiente:**1.-** Se adjunte el expediente de Dominio pleno donde se extendió en favor de la Señora, ADRIANA OSORTO, para emitir una opinión con mayor claridad. -Certifíquese. –

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Se le solicita al Asesor Legal Municipal Maycol Xavier Benavides ampliar el previo a dictamen legal en cumplimiento al Acta No. 05 Punto 08 Letra M año 2020, agregando el nombre de la persona que fue encargado de dirigir la elección del Comisionado Municipal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. -.

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Da por aprobado el previo a dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 19 Punto 8 año 2020, en relación a la manifestación presentada por el abogado Walter Darío Paredes apoderado legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio **(INPREMA)**, siendo lo siguiente:**1.-** Que se adjunte el expediente de Dominio Pleno donde se otorgó al INPREMA, **2.-** Que anexe el expediente de urbanización de la Colonia José Cecilio Del Valle. – Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Se aprobó dictamen legal, lo siguiente: **1.-** Que se proceda a la enmienda del Acta No. 04 Punto 6 Letra M año 2020, debido a que hubo un error a la transcripción del apellido del solicitante siendo lo correcto **ELOY GARCIA CALDERON** y no **CARDENAS**.- Certifíquese.-

PUNTO, 9 ACUERDA: Se ordena a los Departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Dirección de Policía Municipal realizar inspección en el lugar denominado Aldea Portillo del Guasimo, para determinar el área de terreno que le pertenece al Señor Juan Aguilar, debiendo de solicitar la documentación necesaria del terreno para verificar de donde inicia y termina el mismo; deberán de presentar informe técnico al pleno de la Corporación Municipal. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. –